



ANEXO XXXIV AL

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD CONSEJERÍA DE SALUD	
	29 NOV. 2017	
	Registro General 2301	Hora Sala

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ – ANUALIDAD 2017

Condiciones de la ayuda

1. Ámbito

La aportación económica de FISEVI se destinará a la intensificación de la actividad investigadora de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío – Virgen Macarena, según las condiciones que se detallan en la Tabla 1.

2. Requisitos de participación

Los profesionales propuestos para su intensificación por la UGC deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener actividad asistencial en **exclusividad** en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y poseer una trayectoria científica acreditada en su área de investigación.
- Ser **investigadores principales** en, al menos, **un proyecto de investigación** financiado por convocatoria de concurrencia competitiva que se encuentre activo durante el periodo para el que solicita la intensificación, en algún **Ensayo Clínico Fase I-II o Independiente**, un proyecto o contrato de I+D+i en **colaboración con empresas** o en un paquete de trabajo de un **proyecto europeo**.

En este sentido, a continuación se detallan los requisitos que reúnen los profesionales propuestos por la UGC para su intensificación, cuyos datos figuran en la Tabla 1:

- ✓ Actividad asistencial en exclusividad en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- ✓ Trayectoria científica acreditada en su área de investigación, con publicaciones de artículos científicos en revistas de impacto, participación en guías de práctica clínica, y dirección de ensayos clínicos Fase I/II e independientes.
- ✓ En el caso del Dr. de la Cruz, es investigador principal durante el periodo de intensificación de un ensayo clínico en Fase II relacionado con el cáncer de mama y financiado por GEICAM, que se inicia en junio 2017 hasta junio 2019 (Nº EudraCT: 2016-001779-54). En el caso del Dr. [REDACTED], es investigador principal durante el periodo de intensificación de un ensayo clínico en Fase I relacionados con tumores sólidos, que se inicia en junio de 2016 hasta diciembre de 2018 (Promotor MERCK KGAA, NCT number: NCT02517398).

3. Duración

La ayuda será otorgada para la liberación de la jornada laboral asistencial de los profesionales pertenecientes a la UGC detallados en la Tabla 1, a ser computada globalmente sobre un periodo de **12 meses** (del 13/11/2017 al 12/11/2018) según la distribución que se indica en la Tabla 1 para los porcentajes de liberación.

4. Cuantía

La aportación económica por parte de FISEVI será de **SESENTA MIL EUROS (60.000 €)** para cubrir los gastos de contratación de los profesionales sanitarios que sustituyan la labor asistencial que el personal intensificado en la

UGC deja de realizar temporalmente.

5. Procedencia de los fondos

La aportación económica descrita en el apartado anterior procede de los costes derivados de los ensayos clínicos y destinados al fomento de la I+D+i, así como del contrato de prestación de servicios con la empresa MERCK SHARP & DOHME DE ESPAÑA, S.A., estando destinada en su totalidad a dicha intensificación, con el VºBº de la Dirección Gerencia del hospital y de FISEVI.

6. Sustitución de actividades asistenciales

La actividad asistencial que los profesionales intensificados en la UGC seleccionada dejan de realizar temporalmente habrá de ser cubierta con la/s contratación/es de otros profesionales sanitarios, sin que en ningún caso la dedicación intensiva a la investigación suponga una merma en las horas de dedicación global de los Hospitales Universitarios Virgen del Rocío – Virgen Macarena a las tareas asistenciales.

Tabla 1. Profesionales intensificados en la UGC Intercentros de Oncología Médica, Radioterápica y Radiofísica del HU Virgen del Rocío/Macarena

CENTRO	UGC	INVESTIGADOR/ES	CATEGORÍA	% LIBERACIÓN	AYUDA
HU Virgen del Rocío- Virgen Macarena	Oncología Médica,	[REDACTED]	Facultativo	50%	30.000 €
	Radioterápica y Radiofísica	[REDACTED]	Facultativo	50%	30.000 €

Compromisos de las partes

Tanto la UGC seleccionada como las partes firmantes estarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y FISEVI con fecha 11 de marzo de 2013.

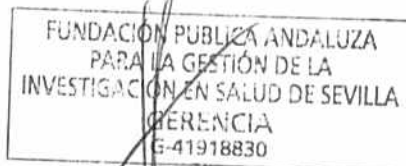
Asimismo, en caso de que durante el periodo de intensificación los profesionales propuestos por la UGC dejen de reunir alguno de los requisitos de participación que llevaron a la obtención de la ayuda y que se detallan en el punto 2 del presente Anexo, FISEVI se compromete a ponerlo en conocimiento de la Fundación Progreso y Salud en el plazo máximo de 15 días desde que conociera dicha circunstancia, pudiendo suponer la resolución inmediata del presente Anexo y, por tanto, la interrupción de la ayuda.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma el presente Anexo en Sevilla, a 10 de noviembre de 2017.

**POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA
ANDALUZA PROGRESO Y SALUD**


D^a Ana Madera Molano
DIRECTORA GERENTE

POR FISEVI


FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PARA LA GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA
GERENCIA
G-41918830

D. [REDACTED]
DIRECTOR GERENTE

VºBº DIRECCIÓN DE LA UGC


Dña. [REDACTED]
DIRECTORA DE LA UGC